



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud. Les garantiza el derecho a la protección y a la formación integral, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden Nacional y Distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial



NIT 890.102.018-1

de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 busca realizar **el Proyecto Puesta en Marcha de la Escuela de Liderazgo** para formar a un grupo de jóvenes en el desarrollo de competencias que potencien sus niveles de información, actitud propositiva, actitudes de integridad y su compromiso social, para ser agentes de cambio en sus comunidades y multiplicadores de procesos.

La meta producto al 2023 es lograr la cualificación de 300 jóvenes en liderazgo y ciudadanía juvenil.

En consecuencia, su objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los jóvenes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla busca articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.

Así mismo, articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que se implementen actividades tendientes a cumplir las metas y los lineamientos de la Política Pública de Juventud del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a través del Proyecto Puesta en Marcha de la Escuela de Liderazgo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, por lo tanto el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Proyecto Puesta en Marcha de la Escuela de Liderazgo en el Distrito de Barranquilla.



NIT 890.102.018-1

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

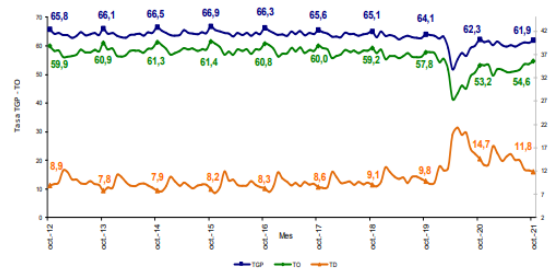
II. Análisis de Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

- Total nacional**

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

- Ramas de actividad**

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

^aPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

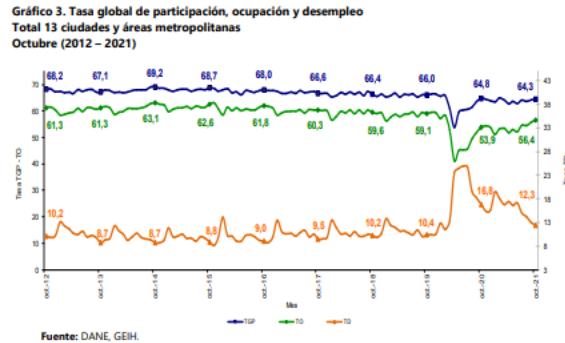
Nota: Poblaciones en miles.



NIT 890.102.018-1

- **Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



- **Ramas de actividad**

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.¹

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Octubre 2021	Octubre 2020			
Población ocupada	10.704	10.025	100,0	679	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas ^b	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

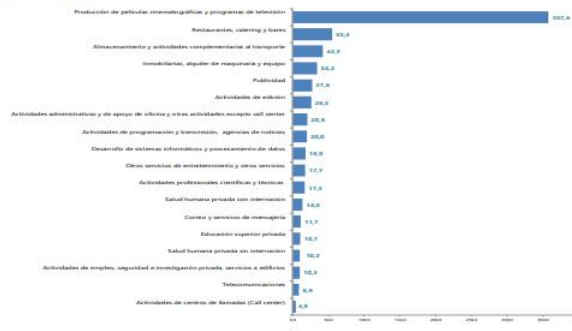
Fuente: DANE, GEIH.
^aPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
 p.p: Puntos porcentuales.
 Otras ramas^b: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
 Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
 Nota: Poblaciones en miles.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

NIT 890.102.018-1

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Octubre 2021P



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2021P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por actividad		Otros ingresos
			Variación (%)	Yoctos de actividad	Yoctos de actividad	Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42.2	28.7	0.1	2.3	
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	11.7	10.3	0.0	1.4	
I	División 54	Restauración, catering y bares	54.4	54.2	0.9	0.4	
J	División 58	Actividades de edición	26.2	25.2	1.7	0.4	
J	División 59, excepto Clase 5908	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357.6	227.4	88.2	42.0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20.0	18.5	-0.1	1.6	
J	División 61, excepto Clase 6101	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.9	4.6	4.4	-0.1	
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18.0	17.5	0.4	0.1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	34.2	32.8	1.8	-0.4	
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7300, 7301 y 7302	Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.3	15.2	2.1	0.0	
M	Clase 7310	Publicidad	27.6	27.4	0.2	0.0	
N	División 78, 80 y Clase 8100	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10.2	10.3	0.0	-0.1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4.9	4.9	0.0	0.0	
N	División 83, excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de edificios y otras actividades, excepto call centers	20.9	19.9	-0.1	1.1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.7	8.8	0.1	1.7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con intermediación	14.0	14.0	-0.1	0.1	
Q	División de excepto Clase 8610	Salud humana privada sin intermediación	10.2	9.5	0.6	0.2	
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17.7	14.0	3.6	0.1	

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.



NIT 890.102.018-1

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2021* / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total**		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,8	2,8	2,1	2,5	---	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	0,7	---	
I	División 56	Restauración, catering y bares	13,8	5,6	6,0	3,2	---	
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	---	
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	---	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	---	
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	---	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	---	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	---	
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	---	
M	Clase 7100	Publicidad	5,7	3,2	2,7	0,8	---	
M	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	0,6	---	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	---	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	---	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,5	3,0	1,7	2,8	---	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	7,9	2,1	3,6	1,3	---	

Fuente: DANE - EMS
 p Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
 ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
 *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2020.²

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2021* / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en general		Permanente	Temporal directo	Misión***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,1	5,9	2,2	---	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	-1,9	6,1	---	
I	División 56	Restauración, catering y bares	8,3	2,6	5,7	---	
J	División 58	Actividades de edición	4,2	2,5	1,7	---	
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	106,9	100,8	6,1	---	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	9,3	1,9	---	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,5	-0,8	1,4	---	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,8	10,1	-0,5	---	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	5,3	1,6	---	
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	0,8	4,2	---	
M	Clase 7100	Publicidad	9,8	6,4	3,2	---	
M	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	0,5	-1,4	7,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	4,0	2,4	---	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	4,7	3,2	---	
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-1,0	1,5	0,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	1,0	2,4	---	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	5,8	0,7	---	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	8,8	4,7	3,9	---	

Fuente: DANE - EMS
 p Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
 ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
 *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la implementación y puesta en marcha del Proyecto de la Escuelas de Liderazgo en el Distrito de Barranquilla.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
<p>PREGRADO DE PSICÓLOGO con experiencia mínima de seis (06) meses en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar el servicio psicológico en la actividad complementaria Primero Auxilios Psicológicos (P.A.P) para los jóvenes del Distrito de Barranquilla brindándoles herramientas de apoyo con el objetivo de recuperar el equilibrio emocional en los jóvenes que se encuentran en estado de crisis y prevenir la aparición de secuelas psicológicas, así como también el acompañamiento Psicológico que necesiten este servicio para la ayuda del crecimiento personal y emocional, activando en casos extremos la ruta de atención necesaria para la protección del joven del Proyecto Escuela de Liderazgo. 2. Apoyar la articulación y creación de espacios donde se fomente el dinamismo para la implementación de los distintos talleres enfocados en el área psicosocial donde se busca fortalecer aquellas competencias y habilidades blandas a nivel social que son esenciales para relacionarse de manera adecuada en los diversos espacios sociales del Proyecto Escuela de Liderazgo. 3. Apoyo a la gestión de los diferentes macro eventos a realizar durante el trayecto del año siendo parte de la logística y cumpliendo con las funciones asignadas para garantizar el éxito y cumplir con el propósito de evento a ejecutar en el Proyecto Escuela de Liderazgo. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor. 	\$28.750.000
<p>PREGRADO DE PSICOLOGO con experiencia mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar el servicio psicológico en la actividad complementaria Primero Auxilios Psicológicos (P.A.P) para los jóvenes del Distrito de Barranquilla brindándoles herramientas de apoyo con el objetivo de recuperar el equilibrio emocional en los jóvenes que se encuentran en estado de crisis y prevenir la aparición de secuelas psicológicas, así como también el acompañamiento Psicológico que necesiten este servicio para la ayuda del crecimiento personal y emocional, activando en casos extremos la ruta de atención necesaria para la protección del joven del Proyecto Escuela de Liderazgo. 2. Apoyar la articulación y creación de espacios donde se fomente el dinamismo para la implementación de los distintos talleres enfocados en el área psicosocial donde se busca fortalecer aquellas competencias y habilidades blandas a nivel social que son esenciales para relacionarse de manera adecuada en los diversos espacios sociales del Proyecto Escuela de Liderazgo. 3. Apoyo a la gestión de los diferentes macro eventos a realizar durante el trayecto del año siendo parte de la logística y cumpliendo con las funciones asignadas para garantizar el éxito y cumplir con el propósito de evento a ejecutar en el Proyecto Escuela de Liderazgo. 4. Realizar y presentar informe mensual donde se verá evidenciado todas las actividades y funciones cumplidas acompañado de una descripción, objetivos a cumplir y anexo de fotografías con el fin de llevar de manera secuencial y registrada todo lo realizado durante este tiempo. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor. 	\$40.250.000
<p>PREGRADO DE INGENIERO INDUSTRIAL con experiencia mínima de trece (13) meses en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar seguimiento de indicadores de gestión definidos en el proyecto Escuela de Liderazgo. 2. Consolidar informe estratégico sobre ejecución del proyecto. 3. Apoyar en el diseño y/o revisión de presentaciones (PPT) que sean requeridas en el proyecto Escuela de Liderazgo. 4. Realizar acompañamiento estratégico al desarrollo y ejecución del proyecto Escuela de Liderazgo. 5. Desarrollar análisis estadísticos necesarios sobre la ejecución del proyecto Escuela de Liderazgo. 6. Coordinar la articulación intersectorial para la estructuración del Sistema de Información y Gestión Articulada de Juventudes –SIGAJ-, como mecanismo institucional de transversalización de la política pública de juventud 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor. 	\$41.975.000



NIT 890.102.018-1

<p>PREGRADO DE PROFESIONAL DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN con experiencia mínima de 13 meses en el ejercicio de profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los eventos que representan la Secretaria Distrital de Gestión Social en el proyecto Escuela de Liderazgo. 2. Apoyar en la creación de campañas Institucionales al proyecto Escuela de Liderazgo. 3. Organizar y recolectar las evidencias de las actividades del plan de acciones para depositar en medio magnético 4. Apoyo logístico en las actividades realizadas para la ejecución del proyecto escuela de liderazgo. 5. Apoyar en la gestión documental del proyecto Escuela de Liderazgo. 6. Apoyar en el levantamiento de información que requiera el proyecto Escuela de Liderazgo. 7. Brindar información a los beneficiarios que llegan en busca de las diferentes ofertas. 	<p>\$41.975.000</p>
<p>PREGADO COMO CONTADOR PÚBLICO con experiencia mínima de catorce (14) meses en el ejercicio de profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar desde la parte financiera la supervisión del proyecto de escuela de liderazgo. 2. Brindar asesoría y acompañamiento en la estructuración y revisión de respuestas a requerimientos de entes de control relacionados con el proyecto escuela de liderazgo. 3. Brindar asesoría y revisión de los proyectos y estrategias que desarrolla el Proyecto Escuela de Liderazgo en el Proyecto Escuela de Liderazgo. 4. Apoyar al Proyecto Escuela de Liderazgo de en la supervisión de contratos. 5. Apoyar a los eventos que representan la Secretaria de Gestión Social en el proyecto Escuela de Liderazgo. 6. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato. 7. Apoyar en el seguimiento y ejecución de actividades según el plan de trabajo 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor. 	<p>\$43.198.181</p>

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.



NIT 890.102.018-1

- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$196.148.181)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6808

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito ^{BL}

